



PROTOCOLO ACCIÓN ACCIDENTE ESCOLARES

A) Al momento de producirse el accidente:

1. El/la estudiante accidentado es trasladado a la sala de primeros auxilios (si fuera pertinente se usará camilla).
2. Es examinado por la auxiliar de primeros auxilio para evaluar la gravedad del accidente informando la situación al Coordinador/a de ciclo.
3. Si el accidente es leve, es tratado en el colegio, informando lo acontecido vía agenda escolar, libreta de comunicación o llamado telefónico al apoderado/a. Esta comunicación está a cargo de quién atendió al estudiante.
4. Si el accidente es grave, la encargada de primeros auxilios deberá llamar al apoderado/a informando la situación. Al mismo tiempo evalúa y deriva al estudiante a su hogar o centro asistencial.
Si amerita traslado de inmediato, se lleva al estudiante accidentado al hospital y el/la apoderado/a se reúne con la persona encargada del traslado del estudiante, que es la Auxiliar de primeros auxilios.
5. Todo este procedimiento es registrado en la declaración individual de accidente escolar. Teniendo presente que, para que éste sea cubierto por el Seguro Escolar, de acuerdo al Decreto Supremo N° 313, del 12 de Mayo de 1973, la atención primaria deberá realizarse en un Centro Asistencial perteneciente al Servicio Nacional de Salud.

B) Normas de Atención:

Es importante aclarar que está absolutamente prohibida la administración de medicamentos de ningún tipo y sólo se procederá a:

- Curaciones menores: primeros auxilios.
- Inmovilización previa al traslado el centro de asistencial.

Actualización marzo 2018

